

Río Gallegos, 17 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05502-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para este Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$1.731,10);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**LA VICE RECTORA A CARGO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$1.731,10), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fuentes del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades centrales –Actividad: 02 –Apoyo administrativo - Inciso:

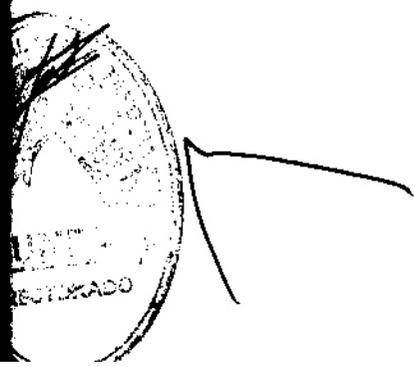
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 439,90
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 686,20
TOTAL INCISO 2	\$1.126,10

Programa: 19.- Unidad Académica Río Turbio –Actividad: 02 –Apoyo administrativo - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 605,00
-------------------------------------------------------	-----------

Presupuesto 2.006.-

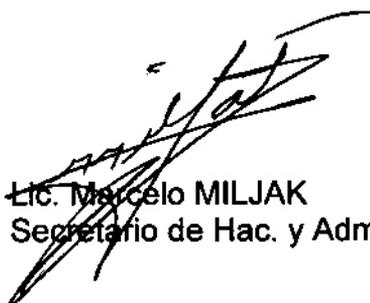
318



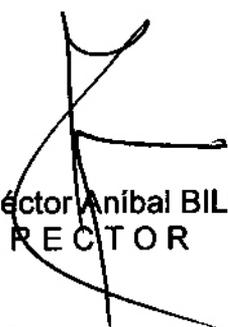
PA

Nacional
Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 318

-2006.-

a.c